



Resolución Directoral N° 000243 -2023.

Huancabamba, 18 ENE 2023

Vistos, la Resolución Directoral 2572 – 2022 – UGELH; Informe N° 007-2022-GOB.REG.PIURA. DREP.UGEL. HBBA-CEEF/FEBCH; el Expediente N° 15068 – 2022; un total de Cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 7.4. de la referida Norma, se prescribe que la encargatura se da por concluida, entre otras causales, por renuncia del encargado, precisando además en el numeral 7.4.4; que el docente que renuncia a la encargatura, no puede postular a otra encargatura en el mismo año fiscal, excluyéndose del cuadro de méritos, pudiendo presentarse para el siguiente año en las convocatorias que se realice;

Que, mediante Resolución Directoral 2572 – 2022 – UGELH; se encarga el puesto de Especialista de Educación a doña Silvia Elena VELASCO CHOQUEHUANCA, Identificada con DNI. N° 03233549; en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, con vigencia desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023;

Que, mediante Informe N° 007-2022-GOB.REG.PIURA. DREP.UGEL. HBBA-CEEF/FEBCH; emitido por el comité de encargo de Puesto, reporta la renuncia de la servidora Silvia Elena VELASCO CHOQUEHUANCA, al cargo de Especialista de Educación de UGEL Huancabamba, a partir del 28 de diciembre del 2022; referencia Expediente N° 15068 – 2022, de fecha 28 de diciembre del 2022;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el encargo de puesto de Especialista de Educación en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, de doña Silvia Elena VELASCO CHOQUEHUANCA, Identificada con DNI. N° 03233549, a partir del 01/01/2023, en referencia al Expediente N° 15068 – 2022.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH.
ADM
JAGA
AGI
MAAG/EPER

